



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.**

Riohacha, La Guajira, Octubre veintisiete (27) del dos mil veintidós (2022).

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.

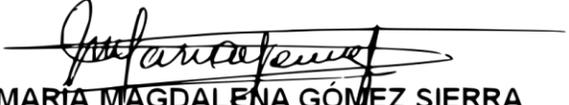
Demandante: LEANDRO FRANCISCO CARVAJALINO BARROS
Demandado: KENDRIS MENGUAL SILVA.
Radicado: 44-001-31-10-001-2020-00062-00
Asunto: RECONOCIMIENTO DE ACREEDOR.

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho ordena:

-RECONOCER a la señora ANA ISABEL GONZALEZ OCHOA, como acreedora de la sociedad conyugal en liquidación, para que haga valer su crédito en la audiencia de inventario y avalúo establecida en el artículo 501 del CGP.

-RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA al Doctora DIANA ORTEGA ALARZA, para actuar en el presente proceso como apoderada judicial de la señora ANA ISABEL GONZALEZ OCHOA acreedora de la sociedad conyugal, dentro de los efectos y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

Proyecto: Dssg.